



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532203323441

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 27 de 2025

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo
No Registra
Email: anonimo@anonimo.com
Bogota - D.C.

REF: Respuesta a SDQS 1136982025 - Afectación del corredor Av. Boyacá, por implementación provisional de la intersección semaforizada ubicada en la Av. Boyacá x Cl 37 Sur.

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), en atención a su comunicado de radicado de referencia, por medio del cual se solicita. *“(...) Teniendo en cuenta, que vivimos en un caos vehicular y ustedes brillan por su ausencia el día 07 de marzo, viernes, desde las 4:40pm, la avenida Boyacá desde la calle 80 hacia el sur, estaba totalmente colapsada, y el trancón iba de allí hasta la calle 39b sur con avenida Boyacá, todo porque, este semáforo se averió, por culpa de esto se colapsó la calle 13, la 26, la esperanza, primera de mayor y demás. por lo anterior, les pregunto y solicito me contesten punto por punto: 1. Porque no fueron capaces de enviar un agente de tránsito rápidamente para atender la emergencia y dar paso? 2. Cuanto tiempo se demoró ustedes en detectar la falla del semáforo y enviar un agente de tránsito al punto? 3. Porque son tan negligentes y se demoraron tanto en atender esa falla del semáforo? 4. Ese semáforo se la pasa dañado, a finales del 2024 durante el último trimestre se dañó más de dos veces? 5. Para que les sirve tener más de 500 agentes azules, que no sirven para nada, si no son capaces de atender estas emergencias? nota: no quiero que respondan que fue por culpa de las lluvias, no quiero un respuesta tipo, no somos bobos, solicito una respuesta de fondo adjunto imagen donde se muestra toda la avenida Boyacá en rojo, y ustedes no hicieron nada para evitar el colapso de Bogotá, por favor, sirvan de algo para el tránsito, o cambien su misión como entidad, y mejor pongan, que su misión en sacar multas y dormir(...).”* Al respecto nos permitimos informarle:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



El corredor al que hace referencia, en el periodo indicado, se encuentra la intersección semaforizada provisional de la Av. Boyacá (Av. Carrera 72) por Calle 37 Sur Externo 3112 e ID 1888, la cual fue implementada el día 25 de enero de 2025, la misma corresponde al PMT de alto impacto del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), el cual se ejecuta bajo contrato: EMB 163 de 2019 y cuyo objeto es *“Concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras, la operación y el mantenimiento del proyecto y la reversión de la infraestructura correspondiente a la PLMB – Tramo 1.”*, por el contratista: Sociedad Metro Línea 1 S.A.S, y es este quien es responsable de la operación y atención de correctivos de la intersección administrada por la Secretaria Distrital de Movilidad.

A continuación, nos permitimos brindarle aclaración y puntualizar las respuestas a las preguntas formuladas en su comunicación con el fin de ampliar la información:

“(...) 1. ¿Porque no fueron capaces de enviar un agente de tránsito rápidamente para atender la emergencia y dar paso? ...”

En un evento como el presentado, en la cual se está afectando una intersección provisional en el marco de un PMT, es el contratista el primer respondiente, quien debe garantizar por medio de su personal la operación segura de la intersección semaforizada y en caso de requerir apoyo de los agentes de tránsito, es este quien debe elevar la solicitud al CGT (Centro de Gestión del Tránsito), toda vez que los mismos son asignados a puntos de la ciudad y tienen actividades específicas, por lo cual se requiere hacer un ajuste en las programaciones y gestionar el apoyo; es por esto que para el día en mención, el contratista no realizó ninguna solicitud de apoyo y el manejo fue realizado por el contratista con su personal de apoyo.

“... 2. ¿Cuánto tiempo se demoró ustedes en detectar la falla del semáforo y enviar un agente de tránsito al punto?...”

La detección de la falla fue inmediata, toda vez que fue reportada por el contratista en campo en tiempo real a la central, sin embargo, las actividades de atención de la falla están a cargo del contratista por lo tanto requieren un tiempo mientras se



coordina de forma adecuada los elementos para realizar la revisión y posteriormente la atención de la misma.

“... 3. Porque son tan negligentes y se demoraron tanto en atender esa falla del semáforo? ...”

Desde la SDM realizamos seguimientos a las intersecciones semaforizadas de la ciudad, incluyendo las provisionales por PMT, así mismo, se evidencio que la intersección presentaba fallos continuos debido a un mal procedimiento en la implementación de la misma. Por lo cual se realizaron varias intervenciones en conjunto con él contratista, tales como: la revisión del cableado, mobiliario semaforico y todos los elementos de la intersección semaforizada, se solicitó al contratista la instalación de módulos UPS en el equipo de control con el fin de que las fluctuaciones de energía suministrada por Enel no afectara la permanecía del semáforo en operación y no tuviera afectación por fallas de energía en el sector, sin embargo se siguieron presentando inconvenientes con la intersección por lo cual se procedió a evaluar la necesidad de solicitar a Enel realizar el cambio del transformador. Antes de realizar la solicitud se hizo en campo una prueba piloto en la cual se hizo un cambio del equipo de control y se evaluaron las condiciones del mismo, dando como resultado que la intersección permaneciera sin fallas en un periodo prolongado de tiempo. Por lo cual se realizó el cambio del equipo de control de forma definitiva lo cual evidencio que esta era la falla que se presentaba.

“... 4. ¿Ese semáforo se la pasa dañado, a finales del 2024 durante el último trimestre se dañó más de dos veces? ...”

Se evidencia que la intersección que se indica en su comunicado, la cual se ubica en la Av. Boyacá (Av. Carrera 72) X Calle 39B S y Carrera 68L Externo 3791 e ID 837, en la fecha indicada 07 de marzo de 2025 no presentaba fallas en su operación como se muestra a continuación, adicionalmente desde el mes de diciembre de 2024 al mes de marzo de 2025, no se presentaron fallas, se realizaron revisiones y mantenimientos periódicos, pero la intersección se mantuvo en servicio, y como se indicó líneas arriba la intersección de la Av. Boyacá (Av. Carrera 72) por Calle 37 Sur, fue puesta en operación el 25 de enero de 2025.



Figura 1. Actividades en la intersección de la AK 72 X CL 39B S Y KR 68L

FECHA	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDAD (5:24)	SOLUCIÓN	ESTADO FINAL
6/12/2024 16:51:22	17:37	Se verifica que la intersección opera de acuerdo con el planeamiento en servicio automático local. Intersección aislada de central. Para realizar medidas se utiliza multimetro con el serial S/N 45630410SV y fecha de calibración del 05-06-2024. Intersección queda en servicio en automático local y TA activo. Se reporta a ETB por vía correo a helpdesketb@etb.com.co.	EN SERVICIO
9/12/2024 8:04:52	9:57	Actividades en el Ext 3791 / ID 837. Se revisan y limpian (4) cámaras (Wide) de los flujos (W2L, W2R, W3 y W4), se limpia módulo X-Stream. Se verifican (7) zonas de detección, se realizan pruebas por (10) minutos con el Ingeniero de tráfico Sergio Susano, como novedad se evidencia cable abierto de las cámaras (W2R y W3). Intersección en servicio con central y TA activo.	EN SERVICIO
9/12/2024 8:05:13	9:56	Actividades en el Ext 3791 / ID 837. Se realizó mantenimiento preventivo a (8) semáforos s1, (6) semáforos s2 y (8) semáforos s3. Se verifica tensión de acometida en (123,8 V) a entrada de AUC. Se ajustan conexiones en AUC y se verifica buen estado de breakers y UPS. Intersección en servicio con central.	EN SERVICIO
10/12/2024 8:20:16	9:37	Se realiza mantenimiento preventivo de equipo de control de tráfico. Solución. Se realiza limpieza general del controlador y sus módulos respectivos. Se realiza verificación de retornos y consumos en los flujos de la intersección, medición de acometida (F-N 120,5 voltios, F-T 120,7 voltios y N-T 0,0 voltios). Se verifica Sistema de Puesta a Tierra (26 Ohmios). Se realizan pruebas de reporte con central. Para realizar medidas se utiliza multimetro con el serial S/N 42610740WS y fecha de calibración del 05/03/2024. Intersección queda en servicio con central y TA. [8:20 H - ID (Unidades de tránsito): 241200819].	EN SERVICIO
23/12/2024 11:13:08	11:55	Se realiza mantenimiento preventivo del SPAT. Como novedad se encuentra vandalizada. Equipos de medición: Telurómetro con serial (E8178006) y fecha de calibración del (14/11/2024), Multimetro con serial (32911338WS) y fecha de calibración del (01/03/2024). Intersección aislada de central. La novedad del SPAT es registrada en la plataforma Mántum para llevar una trazabilidad de atención	EN SERVICIO
8/1/2025 11:38:38	14:21	Se atiende la novedad con código de atención 032482. Para Ext 3791 / ID 837, parámetros resistivos (27,8 ohmios), se instala electrodo, (1) varilla copperweld, para fundir se utiliza una soldadura exotérmica, para conectar 5 metros de cable 1x8 AWG entre electrodo varilla de tierra a barraje AUCE, se solda (2) tapa de cámara de paso frente a AUCE. Equipos de Medición: Teluometro con S/N = E8178006 fecha de calibración= 14/11/20724, Multimetro S/N= 32911338WS, con fecha de calibración= 01/03/2024. Intersección queda en servicio automático local. Se reporta a ETB por vía correo a helpdesketb@etb.com.co.	EN SERVICIO
1/3/2025 12:30:05	14:19	Actividades en el NEI-3791 / ID 837. Se evidencia y reporta falla de comunicación. Se verifica que la intersección opera de acuerdo con el planeamiento. Intersección aislada de central. [12:30 H - ID (Unidades de tránsito): 25030017].	EN SERVICIO

Fuente: Secretaria Distrital de Movilidad

“... 5. ¿Para qué les sirve tener más de 500 agentes azules, que no sirven para nada, si no son capaces de atender estas emergencias? (...)”

Los agentes de tránsito se encuentran operativos por toda la ciudad, y apoyan todas las emergencias y eventualidades de tránsito, sin embargo, en una intersección que se encuentra a cargo de un tercero, es él contratista quien debe disponer sus recursos de personal, al manejo y atención del tráfico en el punto, así como de la atención de la falla en el menor tiempo posible.



Desde la SDM se informa que los agentes de tránsito civiles trabajan de la mano con la policía de tránsito, los cuales tienen las mismas funciones y realizan las mismas tareas así:

Facilitar la movilidad, requerir a conductores documentación en vía, Imponer Comparendos e Informes al Transporte, inmovilizar los vehículos automotores (con grúa o cepo) cuando las normas lo determinen, ejercer funciones de policía judicial en siniestros con lesionados o víctimas fatales, informar todo tipo de siniestros y casos de tránsito, realizando el respectivo informe, ejecutar controles de velocidad, operativos de embriaguez, de invasión del espacio público entre otros.

Adicionalmente, la Secretaria Distrital de Movilidad agradece su interés por la movilidad y operación en la ciudad y le informa que continuará realizando seguimiento a la operación de las intersecciones y así continuar con la mejora en la movilidad y con ello seguir garantizando las condiciones de seguridad de todos los usuarios.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semafización

Firma mecánica generada en 27-03-2025 10:02 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semafización
cc Angie Jeannekarla Prieto Acosta - Subdirección de Semafización

Elaboró: Daniel Steven Martinez Gomez-Subdirección De Semafización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

5